

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 95011

Bogotá, D. C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. YOLIMA BACCA DE GUIZADO y OTROS

Previamente a resolver lo pertinente, por Secretaría oficiese al Tribunal Superior de Medellín, para que, con la mayor brevedad posible, remita a esta Corporación la grabación de la audiencia de fallo de primera instancia realizada el 16 de julio de 2020, dentro del proceso iniciado por Yolima Bacca De Guizado contra Manatí S.A. en Liquidación Judicial, Código único nacional de radicación 050013105022201601110-01, asimismo el acta de audiencia oral correspondiente, puesto que dichas piezas no reposan en el expediente.

Por otra parte, una vez recibida las mencionadas piezas, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

Notifiquese y cúmplase.



SCLAJPT-04 V.00

2



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **124** la providencia proferida el **5**)**DE AGOSTO DE 2022**.

SECRETARIA Junius



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **5 DE AGOST DE 2022**.

SECRETARIA_